



MENDOZA, 18 ABR 2008

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Inés GARCÍA en el sentido de no otorgar equivalencia de las asignaturas "Morfología", "Morfología I", "Morfología Musical" y "Morfología Musical I" de las Carreras Musicales con "Análisis y Morfología Musical" del Plan de Estudio de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música.

CONSIDERANDO:

Que el Anexo Único de la ordenanza N° 11/03-C.D. establece estas equivalencias.

Que la asignatura "Análisis y Morfología Musical" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música tiene un único nivel, por lo que sus contenidos no son equivalentes en su totalidad y, por consiguiente, se dicta por separado.

El informe de Secretaría Académica, lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado en sesión del día 8 de abril de 2008.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Anexo Único de la ordenanza N° 11/03-C.D. de la siguiente manera:
donde dice:

"

Otros Planes	Plan 40/2003-CS
Morfología Morfología I Morfología Musical Morfología Musical I	Análisis y Morfología Musical

debe decir:

"

Otros Planes	Plan 40/2003-CS
Morfología Morfología I Morfología Musical Morfología Musical I	SIN EQUIVALENCIA

ARTÍCULO 2º.- Los alumnos de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, que hayan aprobado las asignaturas: "Morfología", "Morfología I", "Morfología Musical" y "Morfología Musical I" en otras carreras, deberán consultar el programa de "Análisis y Morfología Musical" de esta carrera y/o hablar con la Profesora Titular para completar la parte faltante.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo. "

ORDENANZA N° 3



[Signature]
MARIA T. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA

[Signature]
D.I. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO